



CONVOCATORIA Divulgación Comunitaria de la Ciencia y las Humanidades 2025

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti), a través de la Subsecretaría de Ciencia y Humanidades con fundamento en los artículos 3º, fracción V, y 134, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 3º, fracción IV, 5º, 9º, 44º, segundo párrafo y 53º, fracción II, primer párrafo de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (Ley General); 10º, fracción XII; 18, fracción IV y XII del Reglamento Interior de la Secihti; así como en lo dispuesto en los Lineamientos y el Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado", y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica y establece que el Estado se encuentra obligado a apoyar la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, así como a garantizar el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual debe proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia.

Que la Ley General garantiza el ejercicio del derecho humano a la ciencia conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, con el fin de que toda persona goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, así como de los derechos humanos en general.

Que también la Ley General, en su artículo 44 establece que el gobierno federal a través de la Secihti apoyará la creación de programas de difusión para impulsar la participación y el interés de la sociedad en el fomento de las humanidades, las ciencias, las tecnologías y la innovación, las vocaciones científicas y tecnológicas desde la educación básica y la consolidación de espacios de divulgación para niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como para personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad. Asimismo, en su artículo 53, fracción II, primer párrafo se define como línea de acción para impulsar la estrategia nacional de acceso a la información en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, el apoyo para el establecimiento y manutención de espacios para la difusión y divulgación de las humanidades, las ciencias, las tecnologías y la innovación de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en su artículo 10, fracción XII establece que a la Subsecretaría de Ciencia y Humanidades le corresponde promover, difundir, divulgar y facilitar la incidencia del conocimiento; y en su artículo 18, fracciones IV y XII establece que a la Dirección General de Promoción e Incidencia





de la Ciencia y las Humanidades le corresponde Proponer mecanismos de apoyo a proyectos de divulgación de la ciencia y las humanidades, con especial atención en estrategias de divulgación comunitaria; Coordinar programas, alianzas estratégicas y acuerdos de colaboración con universidades, instituciones de educación superior, centros de investigación, organismos, nacionales e internacionales y dependencias de la administración pública federal, para impulsar la divulgación e incidencia de la Ciencia y las Humanidades.

Que acorde con lo dispuesto en los Lineamientos vigentes del Programa Presupuestario F003, se busca construir una cultura humanística, científica, tecnológica y de innovación basada en el rigor epistemológico, el diálogo de saberes, la producción horizontal y transversal del conocimiento, la pluralidad y equidad epistémicas, la interculturalidad, el trabajo colaborativo y la reivindicación de las Humanidades, así como comprometida con la ética, los derechos humanos, la preservación, restauración, protección y mejoramiento del ambiente, la protección de la salud, la conservación de la diversidad biocultural del país y el bienestar del pueblo de México.

Con motivo de lo anterior:

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas, Centros Públicos de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Centros Públicos), organizaciones de base comunitaria, organismos de la sociedad civil, dependencias y entidades de la administración pública, empresas comunitarias, divulgadores comunitarios, así como a comunicadores de ciencias, periodistas, personal académico, creadores/as, artistas y personas físicas o morales sin fines de lucro de la República Mexicana, registradas a través de Rizoma en el Sistema Nacional de Información en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, para que soliciten un apoyo, conforme a las bases de esta convocatoria y sus Términos de Referencia (TDR), con el fin de desarrollar proyectos de divulgación comunitaria de la Ciencia y las Humanidades.

BASES

I Objetivo

Impulsar la divulgación comunitaria de la Ciencia y las Humanidades mediante la implementación de proyectos o programas interdisciplinarios, con la intención de contribuir al ejercicio del derecho humano a la ciencia y sus beneficios sociales, a la promoción de vocaciones científicas y humanísticas y en especial al bienestar integral de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.





II Población objetivo

Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas, Centros Públicos de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Centros Públicos), organizaciones de base comunitaria, organismos de la sociedad civil, dependencias y entidades de la administración pública, empresas comunitarias, divulgadores comunitarios, así como a comunicadores de ciencias, periodistas, personal académico, creadores/as, artistas y personas físicas o morales sin fines de lucro de la República Mexicana, registradas a través de Rizoma en el Sistema Nacional de Información en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

III Tipos, montos y duración de los apoyos

Esta convocatoria atiende a un tipo de apoyo:

1. Proyectos interdisciplinarios de divulgación comunitaria de la Ciencia y las Humanidades.

Todas las propuestas deberán considerar su desarrollo hasta en 2 etapas, a llevarse a cabo durante los **ejercicios fiscales 2025 y 2026** apegándose a lo siguiente:

Tipo	Monto Máximo por Etapa/Año fiscal (pesos mexicanos)		Monto Máximo Total (pesos mexicanos)
	Etapa 1 (2025)	Etapa 2(2026)	
Proyectos interdisciplinarios de divulgación comunitaria de la ciencia y las humanidades	\$200,000.00	\$1,000,000.00	\$1,200,000,00

IV Calendario

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	7 de julio de 2025
Apertura del sistema para captura de solicitudes	14 de julio de 2025
Sesión informativa en línea para aclaración de dudas sobre proceso de postulación	17 de julio de 2025, a las 11:00 horas, tiempo de la Ciudad de México
Cierre del sistema para captura de solicitudes	01 de agosto de 2025, a las 23:59 horas, tiempo de la Ciudad de México.
Publicación de Resultados	A partir del 25 de agosto de 2025



Formalización	Dentro de los 20 días hábiles a partir de que se ponga el CAR a disposición del beneficiario para revisión y firma.
Ministración de recursos	A partir de la formalización y la entrega de la documentación indicada en la normatividad aplicable.

V Disposiciones generales y restricciones

- a. Todas las solicitudes deberán obedecer a lo estipulado en esta Convocatoria y sus Términos de Referencia.
- b. Solo serán sometidas a proceso de evaluación las propuestas enviadas en tiempo y forma, mediante el sistema en línea habilitado para esta Convocatoria. Una vez concluido el plazo para la presentación de propuestas, no será posible su reapertura por ningún motivo.
- c. Las personas físicas o instituciones beneficiarias deberán estar registradas a través de Rizoma en el Sistema Nacional de Información en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, dicho registro deberá estar actualizado al momento del cierre de esta convocatoria.
- d. Reconociendo la existencia de desigualdades estructurales en el acceso a actividades en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, la Secihti se reserva el derecho de dar prioridad a propuestas provenientes de personas Responsables Técnicas, pertenecientes a comunidades subrepresentadas y grupos vulnerables, incluyendo a pueblos indígenas y afrodescendientes, personas que viven con alguna discapacidad, mujeres y personas de la diversidad sexual.
- e. No serán elegibles las propuestas que, a la fecha de cierre de esta Convocatoria, se encuentren bajo la responsabilidad de personas físicas o instituciones beneficiarias que tengan adeudos o irregularidades por apoyos otorgados en el marco de cualquier Fondo o Programa de la Secihti o del extinto Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, y Tecnologías, o procedimientos legales o administrativos en contra de estos.
- f. El número de proyectos a apoyar y su monto se definirá en función de su evaluación favorable, criterios de prelación y de la disponibilidad presupuestaria de la Secihti para el Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado" en el ejercicio fiscal 2025. Asimismo, la ministración de los recursos en cualquiera de sus etapas estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la Secihti.



- g. El Comité Técnico y de Administración del Programa presupuestario F003 (CTA) podrá determinar con base en el presupuesto de la Convocatoria, el porcentaje efectivo del recurso solicitado que asignará a cada Proyecto, con el propósito de apoyar a la mayor cantidad posible de propuestas legítimas, necesarias y pertinentes, y de generar una mayor inclusión, así como una distribución más amplia de los recursos disponibles en esta Convocatoria.
- h. La persona responsable técnica de la propuesta no podrá presentarse como responsable técnica de otra propuesta en la misma convocatoria, no deberá tener a su cargo un proyecto con apoyo vigente de la Secihti como responsable técnica y no deberá incurrir en duplicidad de la propuesta en otros Programas o Convocatorias de la Secihti.

VI Solicitud y resultados

La solicitud deberá elaborarse conforme a las bases de esta Convocatoria y sus Términos de Referencia, y deberá presentarse en el formato en línea correspondiente, el cual se encuentra disponible en el Sistema [SALSA Proyectos](#), misma que deberá estar finalizada con los documentos anexos completos, previo al cierre establecido en esta Convocatoria.

Una vez finalizado el proceso de evaluación y prelación de las propuestas, los resultados serán publicados en la página web de la Secihti con carácter de inapelables.

VII Interpretación y situaciones no previstas

La interpretación de la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia, así como las situaciones no previstas en éstos, serán resueltos por el Comité Técnico y de Administración (CTA) del Pp F003. Las decisiones serán definitivas e inapelables.

En la aplicación e interpretación de la Convocatoria y sus Términos de Referencia, la Secihti velará por el interés público nacional y el beneficio de la sociedad.

La presentación de propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la misma, sus Términos de Referencia, los Lineamientos y Manual de procedimientos del Programa Presupuestario F003 y demás normativa expedida por la Secihti o aplicable al caso.

VIII Mayores informes

Liga de interés:

- [Sistema SALSA Proyectos](#)
- [Términos de Referencia de la Convocatoria](#)





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



- [Guía para la captura de propuestas de la Convocatoria](#)

Dirección de Infraestructura y Colaboración Científica y Humanística

(55) 5322-7700 ext. 6024, 6241 o 6225 de 10:00 a 18:00 hrs. Hora del

Centro de México

proy.divulgacion@secihti.mx

Soporte técnico del Sistema SALSA proyectos

Centro de Contacto y Atención

(55)5322-7708 ext. 6901 de 10:00 a 18:00 hrs. Hora del Centro de México

cca@secihti.mx

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor

Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México

Emitida en la Ciudad de México, el 7 de julio de 2025.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**